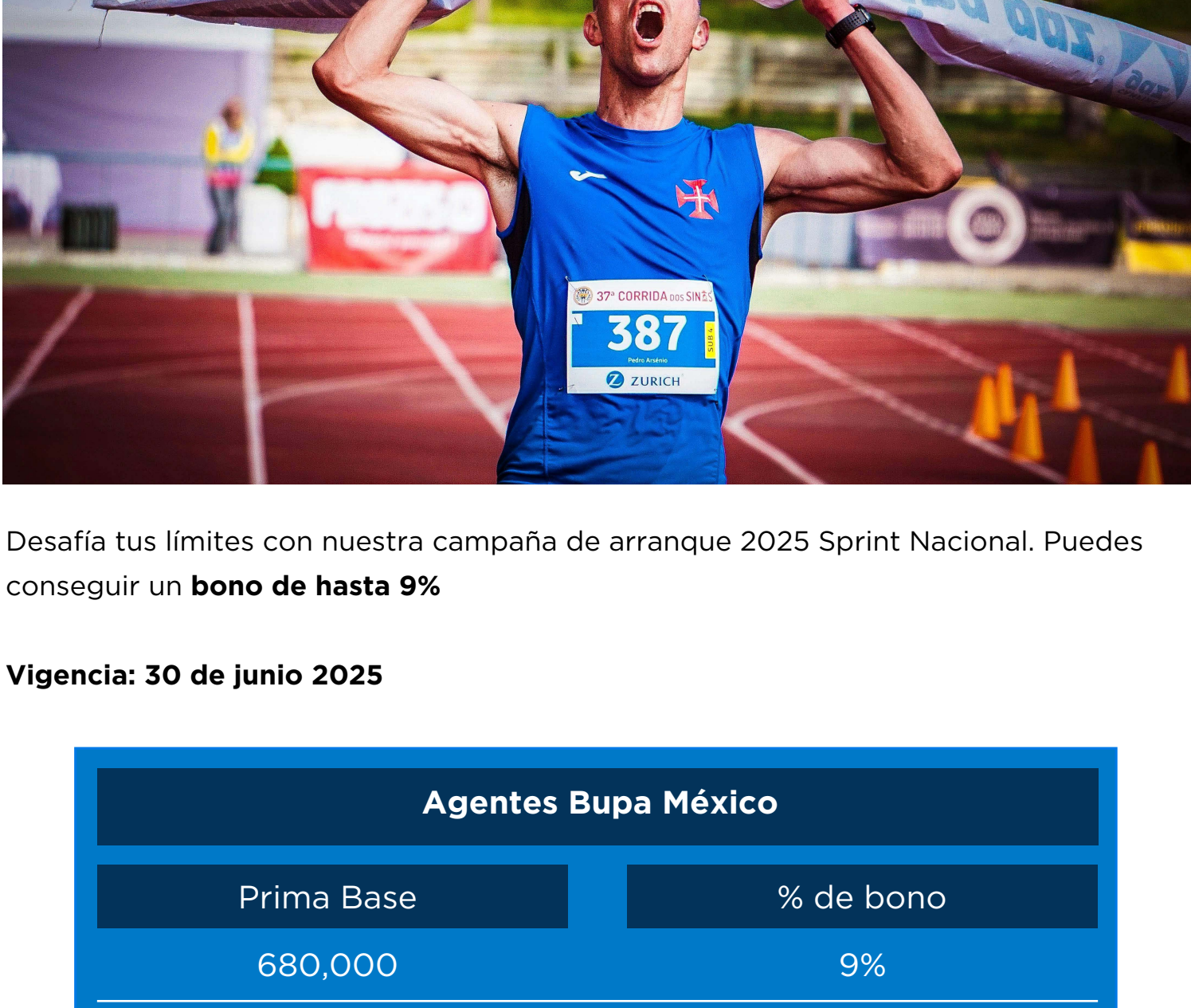


¡Desafía tus limites con Sprint Nacional!



Desafía tus límites con nuestra campaña de arranque 2025 Sprint Nacional. Puedes conseguir un **bono de hasta 9%**

Vigencia: 30 de junio 2025

Agentes Bupa México	
Prima Base	% de bono
680,000	9%
520,000	7%
380,000	6%
250,000	5%
150,000	4%

Términos y condiciones

- Campaña exclusiva para agentes.
- Evaluación abril, mayo y junio 2025.
Pago a más tardar la tercera semana de julio 2025.
- Contabiliza solo prima neta pagada de negocios nuevos de productos Bupa Nacional Vital y Bupa Nacional Plus (recibos pagados del 1 de abril 2025 al 30 de junio 2025, de pólizas con pago en su primer recibo durante periodo de campaña, sin IVA, sin cargos administrativos, derecho de póliza, etc.) Se excluyen pólizas contabilizadas en sprints anteriores.
- No participan claves de agentes con convenio de venta de productos nacionales vigente con Bupa México, claves espejo de las claves anteriormente mencionadas, ni claves de agentes que concentran producción de varios agentes.

¡Conoce el nuevo módulo de Servicios en Línea!

Seguimos implementando nuevas herramientas que te ayuden a tener una mejor experiencia con tus clientes. Por ello, hemos implementado un nuevo módulo dentro del portal de **Servicios en Línea**, en el cual el asegurado podrá **actualizar sus datos de facturación y de manera automática se reflejará en nuestro sistema**, reduciendo así las aclaraciones de facturas.

Te compartimos una guía rápida del uso del módulo para que puedas asesorar a tus clientes en el uso de esta herramienta.

Da clic aquí

¡Prepárate para las convenciones 2026!

Convenciones 2026

Agente

Sencillo

\$1,200,000

mxn

Doble

\$1,800,000

mxn

Islandia

Sencillo

\$2,500,000

mxn

Doble

\$3,200,000

mxn

Venta Individual Nacional + Internacional

Prima Neta Anualizada

Solo Nuevos Negocios Emitidos del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 que se encuentren **activados (pagados)** del 1 de enero del 2025 al 31 de enero del 2026

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Producción**
- Contabiliza la prima nueva anualizada de nuevos negocios (pólizas) **que se encuentren emitidos del 1 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, y hayan sido activados (pagados) del 1 de enero del 2025 al 31 de enero del 2026.**
 - **Para contabilizar la producción deberá continuar vigente al 31 de enero del 2026.**
 - Contabiliza únicamente la **prima** nueva anualizada **net**a, es decir no incluye recargos, impuestos o gastos administrativos de ningún tipo.
 - Contabilizan todos los **productos Individuales** de la **gama nacional e internacional** de Bupa México vigentes.
 - Transferencia de asegurados de **24 años a pólizas nuevas sí contabilizan.**
 - La producción contabilizada será en pesos mexicanos.
 - Contabiliza la **póliza al agente que la ingresó**, es decir productos que cambien de agente, no contabilizarán como nuevo negocio al agente que la recibe.
 - Transferencias de productos no contabilizan (cambio de producto).
- Participantes**
- Únicamente participan claves de agentes que cuenten con contrato de intermediación mercantil vigente al momento del evento.
 - Participarán por la categoría de **agentes** todas las **claves de agente que se encuentren activas** al momento de evaluación y al momento del evento.
 - En ningún caso una clave podrá ser acreedora a más de una convención y cada clave podrá participar únicamente por 1 camino (agente, promotor o agencia), es decir se considerará la categoría más alta alcanzada.
 - Las personas morales o físicas que cuenten con más de 1 clave de agente (claves espejo) sumarán para la participación, es decir, no podrán participar con cada clave por el acceso a convenciones.
- Evento**
- Bupa México confirmará la calificación a la Convención a través de una invitación personal al ganador a más tardar la tercera semana de febrero 2026.
 - Bupa México será responsable de la gestión y administración de alojamiento.
 - Bupa México a consideración del ganador, podrá apoyar en la gestión del traslado aéreo, o podrá realizar el reembolso al agente, por el importe definido a principios de 2026 como "bono aéreo", el cual será calculado con base en la ruta propuesta por Bupa.
 - En caso de desear un up grade en vuelo o habitación, el ganador correrá con el costo excedente que este cambio genere, y deberá gestionarlo directamente con la agencia que Bupa México considere para la organización del evento.
 - Los boletos de avión y reservaciones de hotel no son transferibles y no podrán ser canjeados por su valor monetario.
 - El premio no es canjeable por dinero, valores, ni por otros premios.
 - La calificación no es transferible, por lo que en caso de personas físicas deberá de asistir el socio acreedor al reconocimiento y en caso de personas morales alguno de los socios en acta constitutiva que decida el representante legal.
 - No se podrán incluir personas adicionales al incentivo, es decir, el máximo de asistentes por ganador será de 2 personas para ganadores de boleto doble y 1 para ganadores de boleto sencillo.
 - Los asistentes serán responsables por cualquier gasto incurrido fuera del programa publicado.
 - Las clasificaciones están basadas en:
 - o Boleto Sencillo: 1 pasajero en clase turista y 1 habitación tradicional en hotel
 - o Boleto Doble: 2 pasajeros en clase turista y 1 habitación tradicional en hotel
 - En eventos de caso fortuito o fuerza mayor, nos reservamos el derecho a modificar las condiciones, aprobar o rechazar la asistencia de agentes calificados y/o sus invitados a la convención, o cancelar la convención sin previo aviso.
 - El presente documento no constituye un contrato de obligatoriedad entre el agente y Bupa México.
 - Este programa está sujeto al cumplimiento de todas las leyes aplicables.
 - Los agentes ganadores y acompañantes deberán ser mayores de 18 años y cumplir con todos los requisitos establecidos por las autoridades competentes para viajar, incluido contar con pasaporte vigente, en caso de que se requiera.
 - Bupa México se reserva el derecho de calificación de agentes.
 - Bupa México recomienda a los asistentes contar con un seguro de viajero vigente al momento del evento. Ya que el seguro de viajero no se incluye como parte del incentivo.
 - La participación en la Convención implica actividades que podrán requerir esfuerzo físico, desplazamientos y cambios de clima y altitud. Es responsabilidad exclusiva de cada ganador verificar que su estado de salud le permite viajar y participar en el evento sin restricciones médicas. Esta medida tiene como único fin salvaguardar la integridad del participante.

Aviso de privacidad
Bupa México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., ("Bupa México") con domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional número 843-B, Edificio Corporativo Antara I, piso 9, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, Ciudad de México en su carácter de Sujeto Regulado, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad secundaria aplicable ("**LFPPDPPP**"). Utilizamos sus datos personales de identificación, contacto e indicadores de ventas fundamentalmente para gestionar su participación en el programa; dar seguimiento a sus indicadores de venta; gestionar los premios y beneficios descritos en los presentes términos y condiciones; generar invitaciones para participar en otros programas. Asimismo, los usamos para enviarle comunicados con información relevante, promoción y publicidad; elaborar perfiles de comportamiento y preferencias sobre el uso y consumo de nuestros productos. Lo anterior en términos de lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad Integral, mismo que ponemos a su disposición en www.bupasalud.com.mx.

Entrega y firma del acuse de recibido “Nuevos negocios y Renovaciones”

Recuerda que desde el 1 de septiembre del 2023 se incluyó dentro del EKit de todos nuestros productos el archivo denominado **“Acuse de recibido”** para la entrega de la documentación contractual del producto contratado (póliza, condiciones generales, etc.).

Este acuse de recibido deberá contar con la firma autógrafa del Asegurado y/o Contratante mismo que, una vez firmado, deberá enviarse al correo electrónico a:

mesadecontrol@bupa.com.mx

Bajo el asunto: **“Acuse de recibido documentación contractual # de póliza”**

El acuse de recibido original debe ser entregado para firma autógrafa y resguardado por el Agente y/o Promotor hasta el momento en que Bupa solicite su entrega física. Este documento aplica para nuevos negocios y renovaciones.

No contar con él, originará el incumplimiento de tus obligaciones, de la regulación aplicable y podrán ser sujetos a penalizaciones.

Así vivimos la Convención Bupa Perú 2025

Gracias por acompañarnos en nuestra Convención Bupa Perú 2025.

Sin tu esfuerzo, nada de esto sería posible.

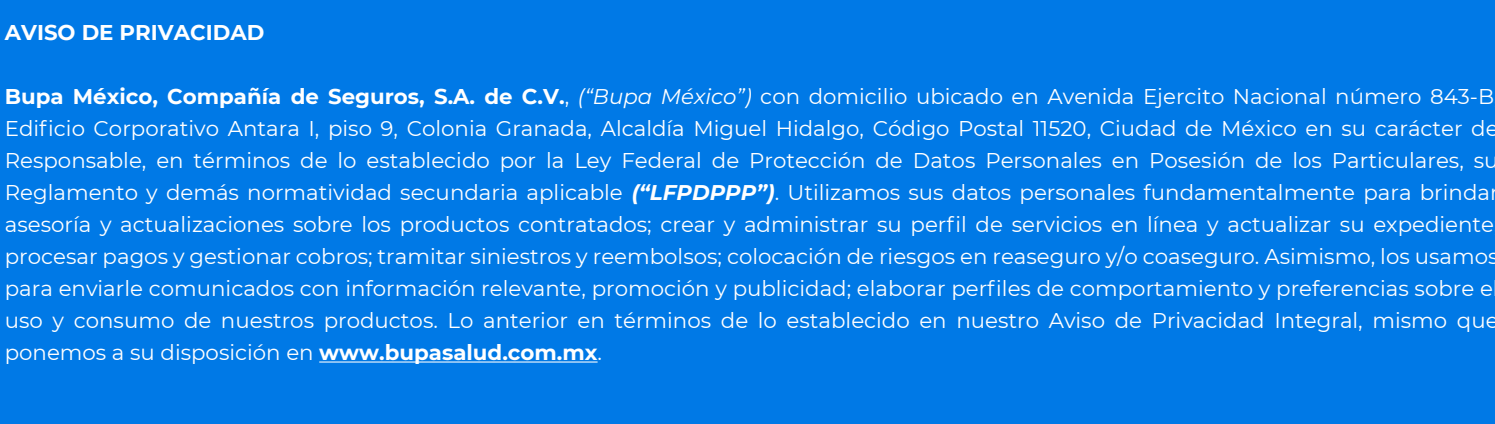
Conoce un poco de lo que vivimos juntos **dándole clic a la imagen.**



Revive los mejores momentos de PGA Tour 2025

Gracias por habernos acompañado. Por séptimo año consecutivo fuimos parte del PGA Tour Americas con el **#BupaChampionship2025**, demostrando que el deporte es la mayor aliado de la salud.

¡Conoce todo lo que vivimos!



Descuentos en estudios de Imagenología para nuestros asegurados en Hospital Bité Médica

***Estudios de imagenología y laboratorio**

20% descuento por tiempo limitado

El descuento también aplica para familiares directos de asegurados en 1º grado (padres, hijos y cónyuge).

Para la aplicación del descuento es necesario presentar identificación del titular y/o asegurado.

*Excepto: resonancia magnética, hemodinamia, gammagrama, prueba de esfuerzo, ecocardiograma, pruebas de antígeno y PCR para Covid-19

Conoce más detalles

¿Participaste para participar en el Medio Maratón de CDMX BBVA 2015?

Recuerda que somos patrocinadores oficiales del Medio Maratón de CDMX BBVA 2025. Si participaste en nuestra dinámica de LinkedIn, mantente pendiente de nuestras comunicaciones **para saber si eres ganador(a) de un pase.**

Promociones mayo

Estas son nuestras promociones para el mes de mayo

Da clic aquí

AVISO DE PRIVACIDAD

Bupa México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., ("Bupa México") con domicilio ubicado en Avenida Ejército Nacional número 843-B, Edificio Corporativo Antara I, piso 9, Colonia Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, Ciudad de México en su carácter de Responsable, en términos de lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás normatividad secundaria aplicable ("**LFPPDPPP**"). Utilizamos sus datos personales fundamentalmente para brindar asesoría y actualizaciones sobre los productos contratados; crear y administrar su perfil de servicios en línea y actualizar su expediente; procesar pagos y gestionar cobros; tramitar siniestros y reembolsos; colocación de riesgos en reaseguro y/o coaseguro. Asimismo, los usamos para enviarle comunicados con información relevante, promoción y publicidad; elaborar perfiles de comportamiento y preferencias sobre el uso y consumo de nuestros productos. Lo anterior en términos de lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad Integral, mismo que ponemos a su disposición en www.bupasalud.com.mx.